



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

## Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 030-2019-SMV/10.2

Lima, 01 de abril de 2019

### El Intendente General de Supervisión de Entidades

#### VISTOS:

El Expediente N°2018048771 presentado por MGí Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y el Informe N°330-2019-SMV/10.2 del 29 de marzo de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 093-2017-SMV/02 del 27 de setiembre de 2017 se autorizó el funcionamiento de MGí Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., para actuar como administradora de fondos de inversión;

Que, el artículo 12° de las Normas sobre la Organización de Entidades que requieren de autorización de la SMV, aprobadas por Resolución SMV N° 039-2016-SMV/01 y su modificatoria, establecen que toda transferencia de acciones que permita que una persona natural o jurídica supere la propiedad directa o indirecta de más del 10% de participación en el capital social de una Entidad, deberá contar con la autorización previa de la SMV y cumplir con presentar la información exigida para solicitar autorización de organización, en lo que corresponda, y le será de aplicación el procedimiento regulado en la precitada norma;

Que, mediante escritos presentados hasta el 28 de febrero de 2019, MGí Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. solicitó autorización para que los señores Alfonso Alberto Brazzini Visconti y Antun Alexis Ucovich Helbling transfieran en conjunto 288 214 acciones que representan el 20% de las acciones representativas de capital social de MGí Group S.A.C., quien a su vez es accionista directo con 99,99% de participación social en MGí Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., a favor del Mauricio Alonso González Quattrini;

Que, dicha transferencia representa la adquisición por parte del señor Mauricio Alonso González Quattrini de una participación indirecta en MGí Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. que supera el límite de 10% establecido en las Normas sobre la Organización de Entidades que requieren de autorización de la SMV, motivo por el cual corresponde evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas normas a efectos de autorizar la transferencia;

Que, de la evaluación efectuada a la documentación presentada, se ha verificado que MGí Sociedad Administradora Fondos de Inversión S.A. ha cumplido con los requisitos necesarios establecidos en las Normas sobre la



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Organización de Entidades que requieren de autorización de la SMV, a fin de obtener la autorización para la transferencia de las acciones representativas del capital social de MGí Group S.A.C. a favor del señor Mauricio Alonso González Quattrini, quien con esta adquisición alcanza una participación total de 29.17% en la referida sociedad, tal como se desarrolla en el Informe N° 330-2019-SMV/10.2 del 29 de marzo de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 12° de las Normas sobre la organización de entidades que requieren de autorización de la SMV, y en aplicación del artículo 38°, numeral 5, literal iii., del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 216-2011-EF y sus modificatorias;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la transferencia por parte de los señores Alfonso Alberto Brazzini Visconti y Antun Alexis Ucovich Helbling de 288 214 acciones representativas del 20% del capital social de MGí Group S.A.C., quien a su vez es propietaria del 99,99% de las acciones de capital social de MGí Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., a favor del Mauricio Alonso González Quattrini.

**Artículo 2°.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente resolución a MGí Sociedad Administradora Fondos de Inversión S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU.  
Razón:

**Armando Manco Manco**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**